



EXORTE N° 0783-646/2023

DECRETO N° 2263-S
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4), presentada por la agente Anabel Paola Mamani, CUIL N° 23-31036363-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra renuncia formal presentada por la mencionada profesional;
- Que, la agente Anabel Paola Mamani, revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación mediante Decreto N° 4261-S-2021, rectificado por Decreto N° 5344-S-2022;
- Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente Anabel Paola Mamani, CUIL N° 23-31036363-4, al adicional por mayor horario (c-4) del cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Adécúase a la agente Anabel Paola Mamani, CUIL N° 23-31036363-4, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Signature]
EX. CLAUDIA BIGELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



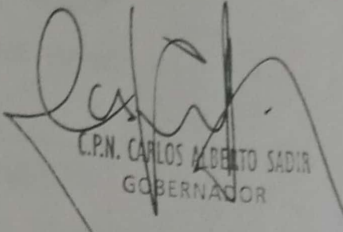
2263 -S-

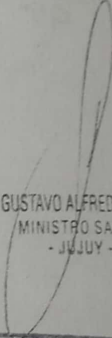
DECRETO N°

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome de Razón de Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia y cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

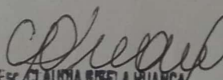



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy